

Proceso: SUCESION
Causante: MARIA LUISA VILLANUEVA DE CRUZ
Demandante:
Demandado:
500013110002-2021-00457-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de enero de 2022. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Sucesión de la causante MARIA LUISA VILLANUEVA DE CRUZ como se ordenó en auto del 13 de diciembre de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, núm. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: No hay lugar a ordenar desglose, por haber sido recibida la demanda por medio de mensaje de texto.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: SUCESION
Causante: MARIA LUISA VILLANUEVA DE CRUZ
Demandante:
Demandado:
500013110002-2021-00457-00



Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **692cc5c1ef85d9c6244e60cec7d839bd298046208d03a3eb0ff8d40e7a8a87e8**

Documento generado en 31/01/2022 04:38:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>